INFORME TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN EN SIGPAC DEL COEFICIENTE SUBVENCIONABLE DE PASTOS (CSP).

Información del técnico/a que realiza el Informe y datos de la persona titular de las alegaciones SIGPAC:

D./Dª. _____
con DNI nº. _____, titulado/a en _____,
he visitado la explotación cuyo titular es, (nombre, apellidos/Razón Social), _____ con DNI/NIF nº. _____
el día ____ de _____ de 202 __ observando lo siguiente,

Acreditación de la actividad ganadera

Referencia SIGPAC de los recintos pastoreados					**Código REGA de los recintos pastoreados (14 dígitos) (*)**	
Prov.	Mun.	Pol.	Parcela	Recinto	País	
					ES	
					ES	
					ES	

(*) Información obligatoria

Observaciones al informe:

Cálculo CSP solicitado recinto:

Prov.	Mun.	Pol.	Parc.	Rec.	Sup alegada (ha.)	CSP SIGPAC	CSP alegado

Cálculo de CSP (ocupación del suelo): Superficie alegada (ha.) =

SUELO Terreno con vegetación descontando improductivos, tales como, afloramientos rocosos, arenales, vías de comunicación y zonas anexas a edificaciones, que no pueden ser consideradas admisibles como pastos por no ser vegetadas.	**VALOR (%) SUPERFICIE APROVECHABLE**
No existen elementos que impidan el pastoreo o aprovechamiento en alguna zona, terreno aprovechable en un… *(Siendo el 100% cuando, referido a este punto, toda la superficie puede ser considerada admisible y el 0% cuando todo el recinto es improductivo.)*	
VEGETACIÓN Zonas que no sean aprovechables para el ganado en función de la altura de la vegetación, continuidad y especies pastables (Anexo II)	**VALOR (%) SUPERFICIE NO APROVECHABLE**
Masa NO aprovechable por su densidad y/o altura media (zona de monte, especies no pastables, etc…) Se considera como elegible la superficie discontinua ocupada por vegetación transitable palatable y accesible al ganado. *(Siendo el 100% cuando toda la superficie es inaccesible y/o discontinua y el 0% cuando toda la superficie es accesible,)*	

Se debe presentar salida gráfica del recinto delimitando las zonas descontadas que no pueden ser consideradas admisibles como pastos por no ser vegetadas y las masas no aprovechable por su densidad y/o altura media. (Anexo I)

Valores de referencia para los tramos del factor de pendiente CSP

Siempre que la pendiente media sobrepase el 60% se le aplicara un factor de corrección según la tabla siguiente:

Pendiente media	Valor Pendiente
Menor o igual al 60%	1
Mayor al 60% y menor o igual al 75%	0,75
Mayor al 75% y menor o igual al 85%	0,50
Mayor al 85% y menor o igual al 100%	0,25
Mayor al 100% (45º de inclinación)	0

Asignación del valor de CSP a la superficie alegada.

De la información aportada se determinará el valor del CSP de acuerdo con la siguiente fórmula:

CSP = (% SUELO aprovechable - % descuento VEGETACIÓN) x factor pendiente

Este cálculo da como resultado un valor de CSP para el recinto que debe ser llevado al tramo correspondiente de redondeo según tabla siguiente:

TABLA REDONDEO CSP

PORCENTAJE SUPERFICIE SUBVENCIONABLE	VALOR COEFICIENTE DE SUBVENCIONALIDAD DE PASTO (%)
≥ 0 y < 20%	0
≥ 20 y < 30%	25
≥ 30 y < 40%	35
≥ 40 y < 50%	45
≥ 50 y < 60%	55
≥ 60 y < 70%	65
≥ 70 y < 80%	75
≥ 80 y < 90%	85
≥ 90 %	100

CSP FINAL (con el redondeo aplicado):	

En Anexo III se incluye una tabla resumen a rellenar en el caso de solicitar CSP en varios recintos.

<u>NOTA:</u> Se incorporará tanta información como proceda según las características del recinto. <u>Deberán aportarse fotografías suficientes para reflejar la información incluida en este informe.</u>

Fecha de elaboración del Informe (*):	
CERTIFICO la veracidad de los mismos mediante mi rúbrica manual o digital. Firma del Técnico/a (*)	

(*) Información obligatoria

ANEXO I. Salida gráfica zonas no admisibles

Referencia, **Prov/Mun/Pol/Parc/Rec. :**
salida gráfica del recinto delimitando las zonas descontadas no admisibles, ni aprovechables del suelo

ANEXO II

Especies leñosas pastables y admisibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Árboles	Esp.	Arbustos	Esp.
Quercus spp.		Retama sphaerocarpa **(Retama común, Retama amarilla).**	
Fraxinus spp.		Cytisus scoparius (**Escoba, Retama negra).**	
Olea europaea.		Cytisus grandifolius **(Escoba).**	
		Cytisus striatus (**Escoba morisca).**	
		Cytisus arboreus subp. Baeticus **(Escobón).**	
		Cytisus multiflorus (**Retama blanca).**	
		Cystisus oromediterraneus (**Piorno serrano).**	
		Adenocarpus complicatus **(Codeso, Rascaviejas).**	
		Adenocarpus tolonensis (**Rascaviejas).**	
		Adenocarpus argyrophyllus (**Cambroño).**	
		Coronilla juncea/glauca (**Coronilla).**	
		Arbutus unedo (**Madroño).**	
		Pyrus bourgaeana (Piruetano).	
		Olea europea var. Sysvestris (**Acebuche).**	
		Pistacia terebinthus (**Cornicabra).**	
		Pistacia lentiscus **(Lentisco).**	

Marcar en la casilla (Esp.) las especies presentes en este informe e indicadas en salida gráfica.

ANEXO III

Resumen recintos solicitados en este informe

Prov.	Mun.	Pol.	Parc.	Rec.	Sup alegada (has.)	CSP SIGPAC	CSP alegado

Rellenar en el caso de que se solicite la modificación de CSP en más de un recinto.

Fecha de elaboración del Informe (*):	
CERTIFICO la veracidad de los mismos mediante mi rúbrica manual o digital. Firma del Técnico/a (*)	

(*) Información obligatoria